En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la restricción o suspensión de la celebración de asambleas de comunidades vecinales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

¿Tiene pensado el departamento restringir o suspender la celebración de asambleas de comunidades vecinales debido a la sucesión de brotes de covid-19 registrados en las últimas semanas?

¿Ha acordado, de conformidad con la representación del Colegio de Administradores de Fincas, unas normas específicas para la celebración de asambleas de comunidades de vecinos?

¿Ha elaborado el departamento normas o recomendaciones relativas al uso de espacios o locales comunes propiedad de las comunidades para la celebración de reuniones de los órganos rectores?

Pamplona, a 15 de septiembre de 2020.

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia